

NECESIDADES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO

Utrera, 14 de junio de 2012

TELEVISIÓN:

Spots: Emisión de 300 spots publicitarios mensuales. Toda la producción y grabación de los mismos estará a cargo de la empresa, dentro del presupuesto acordado con este ayuntamiento.

Patrocinios: De los programas y retransmisiones especiales con motivo de la celebración de Carnaval, Semana Santa, Feria de Consolación y Cabalgata de Reyes Magos. En estos casos concretos, la publicidad se insertará también durante los días previos a la celebración del evento. Además se patrocinan las diversas ferias promocionales que se desarrollen a lo largo del año.

TELEVISIÓN A LA CARTA:

Todos los programas especiales, así como los reportajes e informaciones relativas al Ayuntamiento de Utrera, estarán disponibles para ser visionadas por Internet.

PANTALLAS INFORMATIVAS (TELETEXTO):

La publicidad que el Ayuntamiento estime oportuna, así como los avisos y convocatorias estarán disponibles en el servicio de teletexto.

WEB:

Banner colocado permanentemente en la página de inicio de las versiones digitales del medio.

Fdo: Carmela López Prieto



Gabinete de Prensa
Ayuntamiento de Utrera